



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

19 de abril de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO :

Las solicitudes formuladas por los Sres. TOBIO EZEQUIEL, DNI. 26.729.204; APARA GABRIELA MARIA, DNI. 21.789.659 Y LEIVA CINTIA, DNI. 32.912.998, personas carentes de recursos, a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y/o productos de farmacia recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Social avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que los fármacos requeridos fueron provistos por la farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARÍA SILVINA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase subsidios de Pesos DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO con 43/100 (\$ 2.798,43) a favor del Señor TOBIO EZEQUIEL, DNI. 26.729.204; de Pesos UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE con 90/100 (\$ 1.767,90) a favor de la Sra. APARA GABRIELA MARIA, DNI. 21.789.659 Y de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS con 70/100 (\$ 3.323,70) a favor de la Sra. LEIVA CINTIA, DNI. 32.912.998, para la adquisición de medicamentos y otros elementos farmacéuticos recetados por prescripción médica, requeridos por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social, la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos de las requirentes.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe total de las ayudas asignadas según artículo precedente que asciende a la suma de Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA con 03/100 (\$ 7.890,03) a favor de FARMACIA GIOTTI de GIOTTI MARÍA SILVINA, CUIT. 27-22907533-4, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05- 01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 810



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte